

* Número 2551

AGUILAS**EDICTO**

El alcalde de Aguilas,

Hace saber: Cumpliendo lo previsto en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, se hace saber que en el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de limpiadora de escuelas, han sido admitidas las siguientes aspirantes:

ADMITIDAS:

1. D.ª Visitación Sánchez Navarro.
2. D.ª Juana Paredes Tárraga.
3. D.ª Angeles García Fernández.
4. D.ª Catalina Alcázar Soler.
5. D.ª Josefa de Haro Soto.
6. D.ª María Minet Minet.
7. D.ª Inmaculada de Haro Soto.
8. D.ª Concepción García Zamora.
9. D.ª Telesfora Serrano Asensio.
10. D.ª Encarnación Ruiz Hernández.
11. D.ª Ana María Mayor Carrasco.
12. D.ª Carmen García Díaz.
13. D.ª María del Carmen Carrasco Pernias.
14. D.ª Antonia Belzunce Flores.
15. D.ª Rita García Paredes.
16. D.ª Dolores Cuenca Hernández.
17. D.ª María de Haro Martínez.
18. D.ª María Rosa López García.
19. D.ª María Asensio Campoy.
20. D.ª María de los Angeles Miras Díaz.
21. D.ª Isabel Asensio Carrasco.
22. D.ª María de los Angeles Campos Sánchez.
23. D.ª María Luisa López Pelegrín.
24. D.ª Ana García Moreno.
25. D.ª Antonia Navarro Martínez.
26. D.ª María Teresa García Baraza.
27. D.ª Carmen García Alonso.
28. D.ª María del Carmen Ayuso García.

EXCLUIDAS:

D.ª María Pérez Robles, por haber tenido entrada su instancia fuera de plazo.

Contra las admisiones y exclusiones acordadas podrá interponerse recurso ante este Ayuntamiento dentro del plazo de 15 días, contados a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aguilas, 9 de abril de 1984.
El alcalde.

* Número 2795

TORRE PACHECO**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Hace saber: Que aprobadas provisionalmente por la Corporación Plenaria las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, se han examinado y aceptado algunas alegaciones presentadas a dichas Normas; alegaciones cuya aceptación introduce reformas en alineaciones o calificaciones que pudieran afectar a terceros, por lo que se acordó exponer al público por plazo de un mes a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las modificaciones puntuales de los planos de alineaciones y calificaciones de los siguientes lugares:

Los Bases de Torre Pacheco.

Los Olmos de Hoyamorena.

Los Cachimanes de Roldán.

Zona ampliada del suelo apto para urbanizar residencial en Roldán.

Zona de la carretera de Fuente Alamo en Roldán.

Durante dicho plazo de exposición pública, las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho en las oficinas municipales durante el horario de despacho al público o conforme al procedimiento previsto en el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 30 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 2552

AGUILAS**EDICTO**

El alcalde de Aguilas,

Hace saber: Cumpliendo lo previsto en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, se hace público que en la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de bibliotecario y animador cultural, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

ADMITIDOS:

1. D.ª María del Mar Navarro Aranda.
2. D. Francisco José Montalbán Rodríguez.
3. D. Tomás Fuentes Muñoz.
4. D. Ramón Román Díaz.
5. D. Fernando Sánchez Renovales.
6. D.ª María de los Angeles Rodríguez-Bellando Fernández-Carvajal.
7. D. Néstor Gil Catalina.
8. D.ª Amparo López Redondo.
9. D.ª Alicia González Martínez.
10. D.ª María Purificación Botón Muñoz.
11. D.ª Ana María Alcázar Iniesta.
12. D.ª Fuensanta Alcaraz Escámez.
13. D. Fernando Ruiz Matallana Hervás.
14. D.ª María Jesús Sánchez Clares.
15. D.ª Ana María Carrero López.
16. D. José Antonio Peña López.
17. D. Antonio Sánchez García.
18. D.ª María José Ruiz Sanz.
19. D. José Asensio López Conejero.
20. D.ª Lidia García Hidalgo.

EXCLUIDOS:

D.ª María de los Llanos Martínez Alero, D.ª Cristina Gil Martínez y D. José Llarra Navarro, por haber tenido entrada sus solicitudes fuera de plazo.

Contra las admisiones y exclusiones acordadas, podrá interponerse recurso ante este Ayuntamiento dentro del plazo de 15 días, contados a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aguilas, 9 de abril de 1984.
El alcalde.